

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 13 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Utrera, dimanante de autos núm. 185/2000. (PP. 2785/2015).

En el presente procedimiento Menor Cuantía 185/2000 seguido a instancia de Torres y Ribelles, S.A., Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., y Aceites del Sur, S.A., frente a José Antonio Blanco Martín, Encarnación Martín Díaz, Diego Tenorio Molina, Antonio Blanco García, Juan Luis Carballo Rivero, y La Corredera, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Utrera, a 9 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, doña Eva Salcedo Marín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Utrera los presentes autos de Menor Cuantía núm. 185/2000 seguidos en este Juzgado a instancia de Aceites del Sur, S.A., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., representadas por el Procurador de los Tribunales don Antonio León Roca y asistidas del Letrado Juan M. Bustamante Sainz, frente a la mercantil La Corredera, S.L. (en situación de rebeldía procesal), frente a don José Antonio Blanco Martín y Antonio Blanco García (representados por el Procurador de los Tribunales Javier Isern Coto y defendidos del Letrado don José Soto Díaz, frente a don Diego Tenorio Molina representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Navarro Frías y asistido del Letrado don Diego Fernández del Castillo frente a Juan Luis Carballo Rivero (en situación de rebeldía procesal) y mediante ampliación de demanda frente a Encarnación Martín Díaz en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por las entidades Aceites del Sur, S.A., Leyma Alimentos de Galicia, S.A., La Levantina de Bebidas del Siglo, S.L., y Torres y Ribelles, S.A., debo condenar y condeno a la entidad La Corredera, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

- A la entidad Aceites del Sur, S.A.: 3.152.447 (18.946,59 euros) pesetas de principal más 190.456 pesetas (1.144,66 euros) por gastos de devolución. Total 20.091,25 euros.
- A la entidad Leyma Alimentos de Galicia, S.A.: La cantidad de 10.591.459 pesetas (63.655,95 euros) de principal más 153.958 pesetas de gastos de devolución (935,31 euros). Total de 64.591,26 euros.
- A la entidad Levantina de Bebidas del Siglo, S.L.: La cantidad de 5.285.203 pesetas (31.746,71 euros) de principal más 218.240 pesetas por gastos de devolución (1.311,65 euros). Total de 33.076,36 euros.
- A la entidad Torres Ribelles, S.A.: La cantidad de 3.789.322 pesetas como principal (22.774,28 euros) más 151.633 pesetas como gastos de devolución (911,33 euros). Total de 23.685,61 euros.

Cantidades a las que habrá que sumar los intereses fijados en el Fundamento de Derecho quinto. Debiendo absolver al resto de demandados de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes. Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación. Doy fe.

Y encontrándose los demandados, Juan Luis Carballo Rivero y La Corredera, S.L., en rebeldía procesal en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Utrera, a trece de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.